CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 10:40:37
Recibo No. S002487696, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qSjBfBQKct

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION EN LA CASA DE PAPA
Nit : 901847090-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510272
Fecha de inscripción: 25 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 22 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 43 24 13 CS D-15
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : f.enlacasadepapa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105693286
Teléfono comercial 2 : 3202736210
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 43 24 13 CS D-15
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : f.enlacasadepapa@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 21 de mayo de 2024 de la Acto De Constitucion de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024, con el No. 48246 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION EN LA CASA DE PAPA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal Fundación es brindar protección y apoyo a los y niñas e condiciones de vulnerabilidad mediante el diseño y la implementación de programas y servicios que contribuyan a su

desarrolla físico, emocional, espiritual y social en pro de mejorar su calidad de vida.

Oatrimonio: El patrimonio de la Fundación está constituido por el aporte inicial realizado por los miembros fundadores representados en la suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00); por los auxilios donados por personas naturales o jurídicas o por los bienes que a Cualquier título adquiera, incluyendo ayudas de empresas extranjeras, organizaciones religiosas sociales o de cualquier entidad privada.

REPRESENTACION LEGAL

El Representante Legal: El representante legal de la fundación es la persona encargada de realizar todos los actos tendientes a que se cumpla con el objeto principal de la fundación será el presidente de las reuniones de Consejo de fundadores. Además, tendrá las siguientes funciones: a. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto social de la fundación. b. Ser el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte de la Fundación. c. Suscribir y realizar a nombre los actos, contratos y convenios relacionados directa o indirectamente con el objeto de fundación sin límite de cuantía. d. Celebrar cualquier clase contratos concernientes al objeto social, uniones temporales, contratos de asociación, convenios, así como contratar empréstitos por la vía de las obligaciones o cualquier otra fuente productiva de estas. e. Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquella entrare en relación, lo mismo que a constituir apoderados judicial y extrajudicialmente. f. Administrar, vigilar, recolectar los: ingresos de la Fundación llevar y rendir cuentas del movimiento económico de la Fundación. g. Pagar a los acreedores y cobrar la deuda de terceros para con la Fundación. h. Dirigir las políticas de recaudación de fondos e incrementos del patrimonio de la fundación. i. Manejar las cuentas bancarias. J. Determinar y realizar la enajenación de bienes de la Fundación previamente autorizada por el Consejo de fundadores. K. Preparar junto con el director ejecutivo los informes de gestión al final de cada ejercicio contable y cuando se lo solicite el Consejo de fundadores. L. Presentar al Consejo de fundadores el: presupuesto de gastos, la ejecución presupuesta el balance general anua] y los informes necesarios para su aprobación. m. Crear los fondos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación y autorizar los traslados presupuestales pertinentes. N. Aceptar bienes a cualquier título, previo concepto del Consejo de fundadores. O. Suscribir los convenios interinstitucionales de colaboración, asociación, ejecución de proyectos y demás conforme a las áreas de desempeño de la fundación. p. Examinar cuando lo tenga bien, los libros, documentos y caja de la Fundación. q. Velar para que se lleven. adecuadamente Los libros contables y administrativos que requiere la fundación. r. Velar porque Se haga el inventario y se mantenga actualizada el inmueble de la Fundación. s. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación y señalarle sus asignaciones. T. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Fundación. u. Suscribir los convenios interinstitucionales de asesoría, consultoría, evaluación, formulación y ejecución de proyectos conforme al objeto social propuesto por la fundación. v. Adelantar los procesos sancionatorios e imponer las sanciones establecidas en los estatutos. w. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Fundadores. X. Tomar las decisiones que fio correspondan a otro órgano de la Fundación. Las demás que corresponda por la naturaleza de su cargo y las que le señalen los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 21 de mayo de 2024 de la Acto De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 48246 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OSBAL ARMANDO MENDOZA BETANCOURT	C.C. No. 86.047.384

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 21 de mayo de 2024 de la Acto De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 48246 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSBAL ARMANDO MENDOZA BETANCOURT	C.C. No. 86.047.384
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA NELSY REINA GARCIA	C.C. No. 40.443.902

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 21 de mayo de 2024 de la Acto De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 48247 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YURI MAYERLI OTERO NIETO	C.C. No. 1.121.881.274	317348-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

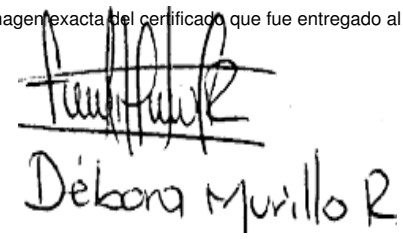
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****